PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 del 19/07/2022	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	SENA CENTRO MINERO REGIONAL BOYACÁ
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Claudia Milena Barajas Cifuentes
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	
CNTRATO No:	CO1.PCCNTR.3752701
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios
OBJETO:	Contratar el servicio de apoyo logístico y acompañamiento en el desarrollo de actividades culturales, artísticas, deportivas, recreativas, que contribuyan a la construcción de la comunidad SENA y la ejecución del Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Centro Minero del SENA Regional Boyacá.
VALOR:	$ 55.141.200
CONTRATISTA:	JOHN JAIRO BOLIVAR ALBA
NIT:	7.436.064-1
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Centro Minero Vereda Morca Kilometro 7 Sector Bata
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	22 de junio de 2022
FECHA DE INICIO:	24 de junio de 2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	176 dias
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$55.141.200
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$55.141.200
FORMA DE PAGO:	Pagos parciales de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y desarrollados

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en las fichas técnicas establecidas para el contrato, en los plazos, condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas las cuales hacen parte vinculante del contrato.	Se ejecuto la actividad “El día del Aprendiz“en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en las fichas técnicas establecidas para este contrato en el dìa de Aprendiz	Acta de inicio Registro Fotogràfico
2. Disponer de la capacidad técnica, logística, humana y operativa para las actividades o eventos de acuerdo con lo presentado en la oferta.	Se contó con la capacidad técnica, logística, humana y operativa para las actividades o eventos de acuerdo a lo solicitado para “El día del Aprendiz“	Registro Fotográfico
3. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.	El contratista asumió los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato para “El día del Aprendiz“	Planillas de seguridad social
4. Prestar los servicios en la hora y lugar indicados por la Entidad, realizando la entrega oportuna de los bienes y elementos, objeto de las actividades o evento a desarrollarse.	El contratista cumplió con los servicios solicitados en tiempo oportuno de los bienes y elementos para “El día del Aprendiz“	Fotografias
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones en la ejecución del contrato.	El contratista cumplió con esta obligación.	Para esta obligación no se presentan documentos en físico ya que presume la buena fè.
6. Establecer un sistema de comunicación permanente con el Supervisor y el SENA, con el fin de garantizar la correcta	El contratista matuvo un contato permanente, lo cual garantizó la correcta ejecución	Diferentes canales, llamadas, watssap, reuniones.

ejecución del contrato. En tal sentido, se debe establecer comunicación por cualquier medio disponible (correo electrónico, celular, video llamada, etc.), para evidenciar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la solicitud de evento.	del contrato para la celebración día del Aprendiz“	
7. Efectuar el traslado, montaje, desmontaje de los elementos logísticos como tarima, sillas, entre otros y recoger el menaje suministrado, posterior a la realización de cada evento o servicio.	El contratista efectuó el traslado, montaje, desmontaje de los elementos logísticos como tarima, sillas, entre otros y recoger el menaje suministrado, posterior a la realización del día del Aprendiz“	Se verificò presencialmente el cumplimiento de esta obligación.
8. Suministrar de refrigerios, hidratación, demás alimentos y bebidas, en los días de los eventos de bienestar aprendiz, los cuales deberán ser servidos con óptimas medidas de etiqueta y presentación, además deberá estar dispuesto en condiciones de salubridad y calidad.	El contratista entregó acorde a la solicitud de servicios los refriguerios, hidratación y bebidas en optimas medidas de etiqueta y presentación y cumpliendo condiciones de salubridad y calidad	Registro fotográfico
9. El horario del servicio del refrigerio, almuerzo, demás alimentos y bebidas, será informado previamente por parte del Supervisor del Contrato, designado por el SENA.	Se informó los horarios de servicio del refrigerio previamente al contratista.	Diferentes medios de comunicación.
10. Garantizar una óptima calidad en los equipos puestos a disposición de los eventos y de los alimentos y bebidas a consumir.	El contratista garantizó optima calidad de los equipos, alimentos y bebidas puestos a disposición en el evento del día del aprendiz.	Fotos
11. Los precios de la propuesta deben mantenerse firmes a partir de la presentación de esta y una vez	Se cumplio	Factura

suscrito el contrato se mantendrán fijos durante todo el tiempo de ejecución.		
12. Suscribir las garantías establecidas en la cláusula correspondiente y mantener actualizada la vigencia de cada una de ellas, acorde a los plazos y condiciones allí establecidas.	El contratista cumplio	Poliza
13. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud pensión y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003 la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.	El contratista cumplio	Planilla aportes Seguridad Social.
14. Acatar los lineamientos, observaciones, requerimientos y demás que sean inherentes al desarrollo del contrato y le imparta El SENA, por intermedio del funcionario encargado de la supervisión del contrato.	El contratista acató con lineamientos y requisiciones.	Regsitro fotográfico
15. Presentar factura detallando los servicios entregados conforme el objeto contractual y las especificaciones técnicas en pesos colombianos, incluyendo los impuestos a que haya lugar. Anexando Informe de cada una de las actividades desarrolladas incluyendo registro fotográfico de las actividades.	El contratista cumplió	Factura
16. Poner en conocimiento del SENA cualquier situación	No se presento ninguna situación irregular.	No aplica

irregulatrar que se presente o que requiera de participación.		
17. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia en la atención de sus Obligaciones.	El contratista cumplió con eficiencia según con las obligaciones requeridas.	No aplica
18. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus Actividades.	No aplica	No aplica
19. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.	El contratista cumplió con loos términos pactados	Registro Fotogràfico.
20. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	No se han presentado acciones que ameriten informe a la entidad.	No aplica
21. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	No se presentó	No aplica
22. Ejercer la dirección y control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido.	El contratista cumplió	Registro Fotográficos y soportes emitidos por el contratista.

23. Los gastos o costos en que se incurra en transporte cargue, descargue y entrega de los servicios, serán asumidos por el contratista de acuerdo a lo establecido en los apoyos logísticos para cada actividad.	El contratista cumplió	Factura
24. Remplazar los productos que resulten defectuosos o de mala calidad. Deberá restituir a su costa, los elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos.	No se presentó.	No aplica
25. El riesgo y propiedad de los bienes serán, asumidos por parte del CONTRATISTA hasta que se realice las entregas a satisfacción en el lugar indicado.	No se presentó.	No aplica
26. Asumir la responsabilidad por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, para lo cual debe realizarlo en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por sus actos.	El contratista cumplió	Documentos aportados en Secop II
27. Asumir responsabilidad los daños causados a bienes del SENA con ocasión al suministro del contrato.	No se presentó.	No aplica
28. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente, conocida su existencia, la causal de incompatibilidad e inhabilidad-sobreviniente.	No se presentó.	No aplica
29. El contratista deberá mantenerse al día y no estar incluido en el RNMC durante toda la ejecución del contrato. De lo contrario se aplicará lo	El contratista cumplió	Certificado de registro nacional medidas correctivas

establecido en el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.		
30. En cumplimiento a la promesa de valor y a los objetivos del sistema integrado de gestión invocados y liderados por el SENA, EL CONTRATISTA se obliga a la aplicación de Buenas Prácticas Ambientales, para la prevención de la contaminación y protección de los recursos naturales, así como por la seguridad industrial y salud laboral de los trabajadores a cargo del contratista, manejo de residuos con ocasión a la prestación del servicio (posconsumo).	El contratista cumplió	Certificación aprovechamiento de residuos.
31. El contratista deberá entregar Registros sanitarios vigentes para las comercializaciones de alimentos de alto riesgo en salud pública para el consumo humano, según Resolución 2674 de 2013.	El contratista cumplió	Documento cargado registro sanitario.
32. El contratista deberá entregar copia de acta de inspección sanitaria con enfoque riesgo para expendios de alimentos, según Resolución 2674 de 2013. Concepto sanitario, concedido por la Secretaria de Salud, al contratista cuando la actividad principal de comercio sea: "expendio de alimentos". "preparación de alimentos".	El contratista cumplió	Concepto Sanitario
33. El contratista deberá entregar certificado o curso de capacitación en educación sanitaria, BPM, y conocimiento	El contratista cumplió	Exàmenes adjuntados por el contratista de su personal

de manipulación higiénica de alimentos, según Resolución 2674 de 2013. Capacitación para los manipuladores de alimentos de alimentos en educación sanitaria, buenas practicas manufactura-BPM y conocimiento técnico para la actividad a desempeñar.		.
34. El contratista deberá entregar Plan de emergencias avalado por la autoridad local, según Decreto 1072 del 2015.	El contratista cumplió	Plan de emergencias
35. El contratista deberá entregar y cumplir con la implementación de los protocolos de bioseguridad, aprobados por las autoridades.	El contratista cumplió	Documento cargado en el Secop II
36. El contratista deberá disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el servicio.	El contratista cumplió	Registro Fotogràficos
37. Entregar el aceite de cocina usado a un gestor autorizado y presentar los certificados de aprovechamiento del mismo, expedido por el gestor autorizado.	No aplica: Los refrigerios entregados por el proveedor no requieron el uso de aceite.	No aplica
38. Implementar estrategias que permitan prevenir la pérdida y desperdicio de alimentos y en caso de generarlos informar sí se entregan a organizaciones sin ánimo de lucro o a refugios de animales en situación de abandono o su manejo como compostaje.	El contratista cumplió	Certificación aprovechamiento de residuos.

39. Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades 6GCCON-F-021 V.02 sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo.	El contratista cumplió	Autorizaciòn sanitaria para vehículos.
40. Previo al descargue de los alimentos o materias primas para alimentos, el SENA verificará: Que el vehículo cuente con los recipientes en los cuales se transportan los alimentos, fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección; la unidad de transporte en donde se movilicen alimentos refrigerados o congelados debe estar equipada con un adecuado sistema de monitoreo de temperatura de fácil lectura y ubicación en un lugar visible; los alimentos no deben estar directamente sobre el piso de los medios de transporte. Para este fin se utilizarán los recipientes, canastillas, o implementos de material adecuado, de manera	El contratista cumplió	Autorizaciòn sanitaria para vehículos.

que aíslen el producto de toda posibilidad de contaminación. Se verificará rotulado o etiquetado de alimentos de acuerdo a Resolución 5109 de 2005.		
41. En el caso de unidades de transporte sin unidad de frío se debe contar con un sistema de monitoreo sencillo y apropiado para las condiciones de entrega del producto. Este sistema puede ser un termómetro de punzón para alimentos, debidamente calibrado, cintas indicadoras de temperatura o termógrafos desechables, entre otros.	No aplica: Los refrigerios entregados por el proveedor no requieren refrigeración.	No aplica
42. Los vehículos transportadores de alimentos deben llevar en su exterior en forma claramente visible la leyenda: Transporte de alimentos.	El contratista cumple	Se validó físicamente
43. Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al ICOPOR y que en la medida de lo posible sean biodegradables.	El contratista cumple	Registro Fotográfico.
44. Elementos No contemplados en el Anexo de Especificaciones Técnicas; En el caso de requerirse el suministro de algún elemento no descrito en el numeral de especificaciones técnicas pero relacionado con el objeto contractual, el CONTRATISTA deberá suministrarlos y cobrar los valores a precio de mercado para lo cual el supervisor del contrato deberá verificar y evidenciar la racionabilidad del precio	No se presentó.	No aplica

cobrado. En todo caso tanto los suministros de estos elementos deberán ser previamente aprobados por parte del supervisor y ordenador del gasto para lo cual el contratista deberá remitir una cotización de los elementos requeridos.		
45. Incluir en la propuesta un coordinador general de todas las actividades y un coordinador específico para cada actividad en la ciudad en donde se realicen (Tunja, Duitama, Sogamoso, etc.).	No aplica para el presente contrato	No aplica
46. Los plásticos de un solo uso requeridos para la ejecución del evento deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos.	El contratista cumple.	Registro Fotogràfico.
47. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.	No aplica	No aplica

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
1 de julio	FJB2	$20.170.007,20	$20.170.007,20	$34.971.192,8	36,578%

OBSERVACIONES

Se cumplió por parte del contratista con todas las requisiciones solicitadas para el desarrollo del evento del día de aprendiz efectuado el 1 de julio de 2022

Con Corte al 19 de julio de 2022, no se han presentado dificultades o novedades con las obligaciones del contratista.

Elaboró: Claudia Milena Barajas Cifuentes /Supervisor

Revisó: Yeraldin Johana Rosales Mesa, Apoyo Administrativo.